



ESPECIALIDAD EN

DERECHO PROCESAL ELECTORAL

DÉCIMA PRIMERA GENERACIÓN • 2022-2023

El Instituto Electoral del Estado de México, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, con fundamento en los artículos 171, fracciones I y VI, del Código Electoral del Estado de México; y 2, 5, 7 fracciones I y II, 14, 16 fracción III, 45, 46 fracción I, 51 y 52 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, así como el apartado VI del Manual de Posgrado.

CONVOCA

Al personal del Instituto, a integrantes de partidos políticos, a las y los servidores públicos electorales de organismos electorales administrativos y jurisdiccionales del país y al público interesado, a participar en el proceso de admisión a la **DÉCIMA PRIMERA GENERACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL ELECTORAL MODALIDAD NO ESCOLARIZADA** bajo las siguientes bases:

PRIMERA. Del plan de estudios

La Especialidad en Derecho Procesal Electoral es un posgrado que se imparte a distancia, de tipo profesionalizante, que cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) por parte de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, con el Número de Acuerdo 205.A.833/2012 y registros vigentes ante la Secretaría de Educación Pública.

Tiene como objetivo especializar a profesionales en conocimientos y habilidades prácticas en materia procesal electoral que asumen valores y actitudes que promuevan la cultura política y democrática.

Plan de Estudios disponible en:

http://www.ieem.org.mx/cefode/actividades_academicas/posgrados/especialidad.html

a. Perfil de Ingreso

Las personas que ingresen a la especialidad deberán acreditar la licenciatura en derecho -preferentemente- o bien alguna licenciatura del área de conocimiento de ciencias sociales y administrativas, además de acreditar experiencia mínima de dos años en el ámbito político-electoral, cuyas actividades se encuentren vinculadas al derecho procesal electoral, con intereses académicos relacionados con temas de estudio en este campo o en órganos electorales jurisdiccionales.

Información general

Cobertura

Serán aceptadas hasta un máximo de 25 personas, que serán quienes obtengan las puntuaciones aprobatorias (mayores a 60 puntos, en escala de 0 a 100) más altas del proceso de admisión.

Documento que se expide al finalizar

Certificado Total de Estudios y una vez acreditado el procedimiento respectivo, Diploma de la **Especialidad en Derecho Procesal Electoral**.

Duración del programa

Dos semestres.

Horarios

Las clases se impartirán preponderantemente en dos días, de lunes a sábado y preferentemente en un horario de 17:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, y/o sábados de 9:00 a 13:00 horas (Horario de la Ciudad de México GMT-6).

Estos horarios se definirán al inicio de cada bloque y podrán variar en cada uno de ellos durante el semestre.

Inicio de clases

29 de agosto de 2022.

SEGUNDA. - De la elegibilidad y requisitos

Las personas que aspiren a formar parte del programa deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 1. Contar con título y cédula profesional de licenciatura en derecho preferentemente o licenciatura en las ciencias sociales y administrativas, que acrediten una experiencia mínima de dos años en el ámbito político- electoral o en órganos electorales jurisdiccionales.
- 2. Acreditar un promedio mínimo de 8.0 en los estudios de licenciatura (se exenta de este requisito a aquellas personas que hayan obtenido su título de licenciatura a través de los acuerdos 286, 328 o 357 de la Secretaría de Educación Pública o cualquier otro vigente autorizado por la misma Secretaría, entregando el documento que lo avala).
- **3.** Entregar y enviar la documentación en los plazos y horarios establecidos en la presente convocatoria.

- 4. Realizar su registro a un solo proceso de admisión.
- **5.** Presentarse a cada una de las etapas del proceso de admisión, y contar con los recursos tecnológicos necesarios.
- **6.** Tener disponibilidad de tiempo para cursar el posgrado.
- 7. No haber sido dado de baja de algún Posgrado del Centro de Formación y Documentación Electoral, en los dos años anteriores.
- **8.** En caso de ser egresada o egresado de alguno de los posgrados, haber obtenido el grado o diploma correspondiente.
- 9. No estar cursando alguno de los posgrados que oferta el IEEM.

TERCERA. - Del Comité de Admisión

Para el desarrollo de las etapas del proceso de admisión, el Comité Académico nombrará a un Comité de Admisión, formado por tres académicas, académicos o integrantes de organismos electorales con formación y experiencia docente en posgrado.

Serán el órgano colegiado encargado de realizar la entrevista, valoración curricular a los aspirantes y verificar la conformación de las listas de resultados y de folios de personas aceptadas.

CUARTA. - Del proceso de admisión

El proceso de admisión constará de cuatro etapas:

1. Preinscripción

Las personas interesadas podrán realizar su preinscripción, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las 12:00 horas (Horario de la Ciudad de México GMT-6) del **2 de junio de 2022**, a través del correo electrónico admisionposgrados@ieem.org.mx. Se considerará como registro concluido, una vez que sea recibida y adjuntada toda la documentación, y enviada la ficha de preinscripción con folio de participación en el proceso por parte del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Documentación a entregar:

- **a.** Ficha de preinscripción debidamente requisitada, que estará disponible en el portal del IEEM (www.ieem.org.mx).
- **b.** Certificado de estudios de licenciatura en derecho preferentemente, o licenciatura en las ciencias sociales y administrativas que acrediten una experiencia mínima de dos años en el ámbito político- electoral o en órganos electorales jurisdiccionales, con promedio mínimo de 8.0, o bien constancia que acredite este requisito (se exenta de este requisito a aquellas personas que hayan obtenido su título de licenciatura a través de los acuerdos 286, 328 o 357 de la Secretaría de Educación Pública o cualquier otro vigente autorizado por la misma Secretaría, entregando el documento que lo avala).
- **c.** Certificación ante una o un notario público de su cédula profesional de licenciatura o bien cédula profesional electrónica.
- d. Currículum Vitae (máximo dos cuartillas), acompañado de copias simples de los documentos probatorios que acrediten su formación académica, experiencia laboral y actualización vinculada al ámbito político-electoral, ordenados cronológicamente y numerados en orden consecutivo cada constancia o documento.

- **e.** Propuesta de tema en materia político-electoral para desarrollo de tesina, con extensión mínima de 10 cuartillas, con el contenido siguiente:
 - 1. Portada.
 - 2. Título del tema a presentar.
 - **3.** Capitulado de la propuesta de investigación. (índice)
 - 4. Introducción.
 - 5. Planteamiento del problema.
 - **5.1** Preguntas.
 - **5.2** Delimitación del tema-problema.
 - 6. Justificación.
 - 7. Formulación de objetivos.
 - 8. Marco teórico conceptual.
 - 9. Metodología de la propuesta de investigación.
 - 10. Conclusiones.
 - 11. Fuentes de consulta.
 - **11.1** Libros.
 - 11.2 Revista.
 - 11.3 Fuentes digitales.
- **f.** Formato de carta compromiso para entregar los documentos señalados en el apartado de inscripción, que estará disponible en el portal del IEEM (<u>www.</u> ieem.org.mx).

Todos los documentos deberán enviarse en formato PDF, en tamaño carta, digitalizados con alta resolución, legibles y escaneados por ambos lados si fuera el caso.

El 8 de junio de 2022, se publicarán en el portal del IEEM (<u>www.ieem.org.mx</u>) los folios de las personas que cumplieron con lo solicitado y pasan a la siguiente etapa.

2. Examen de conocimientos

Las personas que pasan a la siguiente etapa deberán presentar el examen de conocimientos, el **27 de junio de 2022** a las 10:00 horas (Horario de la Ciudad de México GMT-6), a través de la plataforma virtual del IEEM. El acceso al examen se habilitará a las 10:00 horas y finalizará a las 11:30 horas, sin posibilidad de ampliación del plazo, ni reprogramación de la fecha. Las y los aspirantes que continúan en el proceso, serán notificados previamente sobre sus accesos, plataforma y requerimientos técnicos para el examen de conocimientos.

El resultado del examen equivaldrá el sesenta por ciento del total de la calificación del proceso de admisión.

*Podrán consultar la guía de estudios con los temas que se abordarán en el examen y algunos aspectos generales en el portal del IEEM (<u>www.ieem.org.mx</u>)

3. Entrevista

Las personas que continúan en el proceso deberán realizar una entrevista ante el Comité de Admisión, que se llevará a cabo de manera virtual en el día y la hora señalada en su notificación, tal entrevista no podrá ser reprogramada.

Para la realización de la entrevista, serán notificados previamente sobre sus accesos, plataforma y requerimientos técnicos.

El resultado de la entrevista equivaldrá el veinte por ciento del total de la calificación del proceso de admisión.

4. Valoración curricular

Será realizada por el Comité de Admisión, con base en la información que la o el aspirante presente al momento de la preinscripción en su currículum y los documentos probatorios adjuntos, que acrediten su formación académica, experiencia laboral y actualización vinculada al ámbito político-electoral.

El resultado de la valoración curricular equivaldrá el veinte por ciento del total de la calificación del proceso de admisión.

*Para el examen de conocimientos y entrevista las y los aspirantes serán notificados previamente de acuerdo a las condiciones epidemiológicas.

QUINTA. De los resultados

Con base en las calificaciones obtenidas por las y los aspirantes en cada una de las etapas, el Comité de Admisión verificará la conformación de las listas de resultados y de folios de las personas aceptadas, que será publicada el **25 de julio de 2022**, en el portal del IEEM (www.ieem.org.mx).

Las y los aspirantes cuyo número de folio no aparezca en la lista de folios de personas aceptadas podrán solicitar revisión de los resultados obtenidos en las etapas del proceso de admisión, con un escrito dirigido al Comité de Admisión a través de la oficialía de partes del IEEM o por medio del correo electrónico admisionposgrados@ieem.org.mx, expresando detalladamente los motivos por los que considera viable la revisión, dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.

SEXTA. - De la inscripción

Las personas aceptadas deberán enviar al correo (<u>admisionposgrados@ieem.org.</u> mx), el **19 de agosto de 2022**, los siguientes documentos:

- a. Acta de nacimiento certificada.
- **b.** Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- **c.** Título de licenciatura en derecho preferentemente, o licenciatura en las ciencias sociales y administrativas.
- **d.** Para las personas servidoras públicas, carta de apoyo institucional signada por la o el director u homólogo, donde exprese su apoyo para que la o el aceptado pueda cursar el posgrado.
- e. Fotografía a color.

Todos los documentos deberán enviarse en formato PDF en tamaño carta, digitalizados con alta resolución, legibles y escaneados por ambos lados si fuera el caso.

Las personas deberán entregar en la fecha correspondiente, la totalidad de los documentos y cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria el día de la inscripción; de lo contrario no serán inscritas, aunque hubieran sido aceptadas en el proceso de admisión.

SÉPTIMA. - De la política de privacidad y protección de datos personales

La información y documentación presentada por las y los aspirantes quedará protegida bajo el aviso de privacidad disponible en https://www.ieem.org.mx/transparencia2/avisoprivacidad.php

De acuerdo con las políticas de seguridad para la protección de datos personales, su documentación enviada al correo (<u>admisionposgrados@ieem.org.mx</u>) para el proceso de admisión, será resguardada hasta el 30 de septiembre, posteriormente se procederá a su eliminación.

OCTAVA. - De los principios generales del proceso

Acorde con los principios de transparencia y máxima publicidad, los resultados del proceso de admisión se publicarán en su totalidad, preservando la identidad de las y los aspirantes; garantizándoles el principio pro-persona, a través de la garantía de audiencia en el recurso de revisión y su participación en igualdad de oportunidades.

En apego al artículo 51 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, el proceso de selección se hará bajo un estricto comportamiento ético por parte de quienes estén involucrados.

Las etapas del proceso de admisión se desarrollarán en apego a lo establecido en el Apartado VI. Numeral 1 del Manual de Posgrado.

NOVENA. - De lo no previsto

Cualquier situación no prevista, será resuelta por el Comité Académico, cuyo fallo será inapelable, con fundamento en lo establecido en el Apartado VI. Numeral 1, inciso b) de las Directrices, del Manual de Posgrado del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Toluca de Lerdo, México, febrero de 2022.

"Tú haces la mejor elección"

Lic. Sandra López Bringas

Consejera Electoral y Presidenta del Comité Académico (Rúbrica)

Centro de Formación y Documentación Electoral (Rúbrica)

